

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 31 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós**, asisten para sesionar vía remota, a través de videoconferencia utilizando la herramienta tecnológica Zoom y como medida preventiva ante la emergencia sanitaria por el Covid-19, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Luis Manuel de la Mora Ramírez, María Guadalupe Olivo Torres, Claudia Margarita Hernández Flores y la Doctora Zulema Martínez Sánchez, quienes forman parte del Comité de Participación Ciudadana; asimismo, se encuentra la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, e igualmente asiste la Contadora Pública Virginia Mulhia Navas, Jefa de la Unidad de Enlace, quien funge como Secretaria de Sesiones, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva** a la que fueron convocados y desahogarla conforme al Orden del Día correspondiente:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

Como primer punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, agradece la asistencia de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y solicita a la Contadora Pública Virginia Mulhia Navas, Secretaria de Sesiones, realice el pase de lista de asistencia y verificación del quórum.

Hecho lo anterior, la Secretaria de Sesiones informa que existe el quórum legal para iniciar la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva** correspondiente al año 2022, al encontrarse presentes todos sus integrantes.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, procede a dar lectura a su contenido y pide a la Secretaria de Sesiones recabar la votación, respecto a la aprobación del Orden del Día en comento.

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 31 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022

Por lo anterior, se somete el Orden del Día a la votación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/EXT/2/I/2022

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día en los términos planteados:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y revisión de la propuesta del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
4. Presentación y revisión de las propuestas de las Recomendaciones No Vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Cierre de sesión.

- 3. Presentación y revisión de la propuesta del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

En uso de la palabra la Maestra Claudia Adriana Valdés López, expresa lo siguiente: Presentaré cómo está conformado el Informe, se está dando particularidad en esta ocasión de dos grandes rubros: el primero, los Avances y Resultados del Comité Coordinador, como primer punto los resultados que se tuvieron durante el periodo comprendido de octubre a julio de la Política Estatal Anticorrupción, iniciando con los trabajos de implementación y cerrando este apartado con la reciente comprobación

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 31 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022

del Programa de Implementación de la Política; el segundo punto es la Plataforma Digital Estatal (**PDE**), que contiene todos los resultados que se tuvieron por parte de los entes públicos obligados a conectarse y se plasmó el avance obtenido durante el periodo que se informa; en el tercer punto, es el Fortalecimiento Municipal Anticorrupción, en el cual se da cuenta puntual de los SMA que se lograron instalar en el periodo de octubre al 31 diciembre de 2021, como se inició 2022, y como se encuentra al 31 de julio del año en curso, así mismo se da razón de las asesorías y capacitaciones a los diferentes SMA y los CPC que se acercaron a solicitarlas; el cuarto apartado es el relativo a la Interacción Anticorrupción, se presenta el proyecto denominado Coordinación del Sistemas Anticorrupción, los mecanismos e instrumentos para su implementación, donde se establece la ruta crítica de seguimiento de estos mecanismos de coordinación y se informa sobre el Conversatorio en materia de responsabilidades y procedimientos administrativos de faltas graves y no graves que se realizó en este año, el segundo Conversatorio se encuentra pendiente, debido al repunte de casos COVID 19, y se determinó posponerlo, se espera retomarlo en el mes de septiembre, ya que está todo listo para llevarlo a cabo este año, así mismo en este apartado hablamos de los convenios de colaboración que se suscribieron entre los diferentes entes públicos que integran el Comité Coordinador y de lo cual se da cuenta en términos de lo que establece el artículo 9 fracción II, VII y IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, también en este punto se hace un breve resumen de los logros alcanzados del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador, presentando el modelo de evaluación del cumplimiento de las 18 metas planteadas, así como el resultado al desempeño con una nota de 9.6, cuyo máximo es de 10, en el cual se cumplieron 11 metas, 6 se encuentran en proceso y una en tiempo, también se da seguimiento al Informe Anual del Comité Coordinador en cuanto a la implementación del modelo del 2021 al 2022, las funciones del Comité de acuerdo a lo que se establece en el artículo noveno; el porcentaje alcanzado en términos de este Informe Anual es del 80% conforme a lo comprometido. Para el segundo rubro de Evaluación de Desempeño, tenemos: Obligaciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, donde se hace una semblanza de las sesiones y acuerdos que se llevaron a cabo y se implementaron, tanto en sesiones de Comisión Ejecutiva, como Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, los avances, el progreso en las acciones de involucramiento y participación de los integrantes del Comité Coordinador, la parte de fiscalización que contiene la información de acuerdos al Programa de Trabajo del Comité Coordinador referente a los entes fiscalizadores, así mismo el avance en la fiscalización de los recursos en estas áreas del Comité Coordinador para proceder a los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares y Responsabilidades

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 31 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022

Penales, en este punto se presentan todos los procesos de responsabilidad administrativa detallando los porcentajes de los realizados, los publicados, y aquellos que culminaron por sanción y los montos a que asciende esta sanción y, en su caso, el monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo que se reportan; para terminar este rubro con las Recomendaciones No Vinculantes, el cual recordemos se divide en dos, seguimiento de la Recomendaciones No Vinculantes aprobadas en el ejercicio anterior y las Recomendaciones que se vayan a aprobar para este ejercicio, en este apartado específicamente son el seguimiento a los resultados obtenidos de la atención a las Recomendaciones No Vinculantes aprobadas en el ejercicio anterior, es así como se integra el Informe, y previo a los comentarios, mencionar que el punto número 2 del rubro uno, Plataforma Digital Estatal ya sufrió modificación en cuanto a la presentación derivado de las recomendaciones por parte del Presidente del Comité Coordinador, este apartado se presentaba con un avance global, un avance estatal por conexión a los módulos y ahora se presenta por ente público.

En uso de la palabra, Luis Manuel de la Mora Ramírez, manifiesta lo siguiente: Resaltar que este Informe rompe el esquema de Informes previos, ya que tiene un carácter sistémico, integrador; reconocer el trabajo de la Secretaría Ejecutiva y el esfuerzo que del Comité Coordinador cada uno de los participantes de este esfuerzo coordinado y colegiado queda manifiesto ya en estos trabajos, en donde ya siendo este Quinto Informe con reformas legales, con política autorizada y con la metodología de implementación, se va dando cuenta a la sociedad, nuevamente reconocer el trabajo de la Secretaría y del Comité Coordinador.

La Doctora Zulema Martínez Sánchez, señala lo siguiente: Reconocer el trabajo que se ha hecho por parte de la Secretaría Ejecutiva, del Comité Coordinador y del propio CPC, un reconocimiento a los esfuerzos y a todos los trabajos que se han hecho durante este año de todo el Sistema Anticorrupción, el aprobar la implementación de la Política, es seguir esos pasos gigantes que se dieron en un inicio, espero que hoy en la implementación todos sumemos esfuerzos para avanzar siempre en favor de nuestro Estado.

En uso de la voz, María Guadalupe Olivo Torres, comenta lo siguiente: Felicitación por el trabajo, por todo el esfuerzo que se hizo, una felicitación al Sistema en general y como lo comenta Luis Manuel de la Mora Ramírez, es un Informe nuevo, con un formato diferente, se ve más sistémico, y en conjunto el trabajo del Sistema y como lo dice la Doctora Zulema, hay mucho trabajo por hacer y desde la participación ciudadana estaremos trabajando en el ámbito de nuestras atribuciones.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 31 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, refiere lo siguiente: Como bien lo comentan la particularidad que se tiene en los diferentes Informes que hemos realizado, es el corto tiempo para poder recabar la información y armar el documento, sin embargo, atendiendo a lo establecido en la Ley estamos presentando en tiempo la propuesta a la Comisión Ejecutiva para su aprobación y si no tuvieran inconveniente y con lo expresado se somete a consideración la aprobación de este Informe del Comité Coordinador para el ejercicio 2021-2022.

Al respecto, ninguno de los integrantes vierte manifestación adicional.

Derivado de lo anterior, la Maestra Valdés, solicita a la Secretaria de Sesiones recabar la votación, por lo que en acato a ello procede a su realización y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/EXT/2/II/2022

Con fundamento en el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos la propuesta del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador, para ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador.

- 4. Presentación y revisión de las propuestas de las Recomendaciones No Vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta lo siguiente: Una vez que nos dimos a la tarea de recabar toda la información respectiva al presente informe, las propuestas que derivaron de los resultados para Recomendaciones No Vinculantes son 6, las cuales son de nueva cuenta a Sistemas Municipales por la falta de atención, tanto a la instalación, como a la remisión de información, la actualización de Comités de Participación Ciudadana y lo que relativo a unirse a la Plataforma.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 31 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022

En este caso tenemos la primera propuesta de Recomendación No Vinculante dirigida a los Titulares de los Órganos Internos de Control Municipales de Acolman, Atlautla, Huehuetoca, Malinalco, Nextlalpan, Otumba, Temamatla y Tlalmanalco, Estado de México, que en términos del Artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, no atendieron la solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, consistente en remitir un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas.

Este año tenemos a 7 instancias que no atendieron a esta solicitud; el año pasado fueron 2 los que no atendieron; estamos en espera de que alguno de los 7 puedan remitir la información previo a la presentación del Informe al Comité Coordinador para incluirlo.

Esta es la primera propuesta de Recomendación Pública No Vinculante, y solicita someter a votación la propuesta, resultando aprobada por los integrantes.

Continuando con la propuesta número 2 dirigida a 84 Presidentes Municipales del Estado de México, que en términos de los Artículos 28, párrafo cuarto, 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, no han registrado información en los Sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal.

Recordemos que la particularidad que se tuvo al terminar las administraciones Municipales en diciembre del año pasado, el tener nuevas administraciones ustedes están al tanto de cuántos son los convenios que se han firmado, cuantas son las invitaciones que se han mandado a los Municipios y este es el resultado de los Municipios que no han registrado información en los Sistemas II y III de Plataforma Digital Estatal, aun cuando esta Secretaría ha hecho lo pertinente para poderlos acercar a la firma de convenio. Así mismo, solicita someter a votación la propuesta, resultando aprobada por los integrantes.

Para la número 3 dirigida a los Presidentes Municipales de Almoloya del Río y Joquicingo del Estado de México para que, en términos de los Artículos 123 y 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62 a 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 7, Fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, realicen las gestiones correspondientes para instalar su Sistema Municipal Anticorrupción, toda vez que en el archivo histórico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 31 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022

Anticorrupción no obra evidencia de que hayan instalado su Sistema Municipal Anticorrupción desde la promulgación de la Ley en la materia en el año 2017.

Son estos dos Municipios que desde que se creó la Ley hasta el día de la fecha no han hecho gestión alguna para poder instalar su Sistema Municipal. Si bien es cierto Almoloya del Río hoy en día ya tiene su Comité de Selección, no se ha logrado cumplir la obligación.

Una vez expuesto, solicita someter a votación la propuesta, resultando aprobada por los integrantes.

Pasamos a la número 4 dirigida a los Presidentes Municipales de Ecatepec, Morelos, Nextlalpan, Sultepec y Temascaltepec, Estado de México para que, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 123 y 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 62 a 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 7 Fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, instalen su Sistema Municipal Anticorrupción.

A diferencia de la anterior, estos Municipios en algún momento ya han tenido Sistema Municipal, sin embargo, al día de hoy no lo tienen, situación que se ha reportado en las diferentes Comisiones Ejecutivas. Una vez expuesto, solicita someter a votación la propuesta, resultando aprobada por los integrantes.

Continuamos con la número 5 dirigida a 57 Comités Coordinadores Municipales que, conforme lo disponen los Artículos 64, Fracción V y 65, Fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios no han remitido al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios su Informe Anual correspondiente a las acciones realizadas, las políticas aplicadas y avance de éstas con respecto de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que, en su caso, emita Recomendaciones No Vinculantes a las autoridades competentes, a fin de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas.

En ese sentido está muy clara la propuesta de la Recomendación, esto deriva del seguimiento que hace la Dirección General de Vinculación a los diferentes Sistemas Municipales instalados y el resultado es que 57 Comités Coordinadores no ha remitido informe al Comité Coordinador Estatal Anticorrupción, conforme lo establece la normatividad en la materia, preguntaría a ustedes si existe algún comentario al respecto.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 31 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022

Una vez expuesto, solicita someter a votación la propuesta, resultando aprobada por los integrantes.

Continuamos con la sexta y última, por la cual se recomienda a los Titulares de Órganos Internos de Control Municipales de los Ayuntamientos de Chicoloapan, Cuautitlán y Tecámac, Estado de México que, conforme lo dispone el Artículo 9, Fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y el Eje 3 Fortalecimiento Municipal Anticorrupción “Actividad 9 Elaborar un diagnóstico de las acciones realizadas por los OIC en materia de prevención, detección y disuasión para su análisis, y proponer acciones específicas para su mejora” del Programa Anual de Trabajo, no atendieron la solicitud de remitir información, o lo hicieron parcialmente, relacionada con las materias de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción, solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Este es un ejercicio que se hizo, lo comentamos en Comisión Ejecutiva, es un cuestionario que explicamos que fue aplicado durante junio-julio y que derivado de esa aplicación son estos los Municipios que no atendieron a este diagnóstico.

Una vez expuesto, solicita someter a votación la propuesta, resultando aprobada por los integrantes.

Derivado de lo anterior, y una vez sometidas a votación y aprobadas las propuestas de Recomendaciones No Vinculantes se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CE/SES/EXT/02/III/2022

Con fundamento en el Artículo 31 Fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos someter a aprobación del Comité Coordinador las Recomendaciones No Vinculantes, conforme a lo siguiente:

Recomendación No Vinculante No. 1/2022

DIRIGIDA A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES DE ACOLMAN, ATLAUTLA, HUEHUETOCA, MALINALCO, NEXTLALPAN, OTUMBA, TEMAMATLA Y TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO ATENDIERON LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 31 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022

ANTICORRUPCIÓN, CONSISTENTE EN REMITIR UN INFORME DETALLADO DEL PORCENTAJE DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS QUE CULMINARON CON UNA SANCIÓN FIRME Y, EN SU CASO, A CUÁNTO ASCIENDEN LAS INDEMNIZACIONES EFECTIVAMENTE COBRADAS.

Recomendación No Vinculante No. 2/2022 consistente en:

DIRIGIDA A 84 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO QUE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFO CUARTO; 47 y 52 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO HAN REGISTRADO INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS II Y III DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.

Recomendación No Vinculante No. 3/2022

DIRIGIDA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE ALMOLOYA DEL RÍO Y JOQUICINGO, DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 62 A 78 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 7, FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSTALAR SU SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN; TODA VEZ QUE EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, NO OBRA EVIDENCIA DE QUE HAYAN INSTALADO SU SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY EN LA MATERIA EN EL AÑO 2017.

Recomendación No Vinculante No. 4/2022

DIRIGIDA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE ECATEPEC, MORELOS, NEXTLALPAN, SULTEPEC Y TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 130 BIS. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 62 A 78 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 7, FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INSTALEN SU SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

Recomendación Pública No Vinculante No. 5/2022

DIRIGIDA A 57 COMITÉS COORDINADORES MUNICIPALES QUE, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN X DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO HAN REMITIDO AL COMITÉ

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 31 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022

COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SU INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS, LAS POLÍTICAS APLICADAS Y AVANCE DE ÉSTAS CON RESPECTO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ADEMÁS DE INFORMAR RESPECTO DE LA PROBABLE COMISIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS PARA QUE, EN SU CASO, EMITA RECOMENDACIONES NO VINCULANTES A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A FIN DE QUE ADOPTEN MEDIDAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TALES CONDUCTAS.

Recomendación Pública No Vinculante No. 6/2022

POR LA CUAL SE RECOMIENDA A LOS TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CHICOLOAPAN, CUAUTITLÁN Y TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO QUE, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL EJE 3. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN “ACTIVIDAD 9. ELABORAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS OIC EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DISUASIÓN PARA SU ANÁLISIS, Y PROPONER ACCIONES ESPECÍFICAS PARA SU MEJORA” DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, NO ATENDIERON LA SOLICITUD DE REMITIR INFORMACIÓN, O LO HICIERON PARCIALMENTE, RELACIONADA CON LAS MATERIAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DISUASIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Acto seguido la Maestra Claudia Adriana Valdés López, señala lo siguiente: Estas son todas las recomendaciones que derivan del proyecto del Informe, doy cuenta que no se recibieron propuestas de Recomendaciones por parte de los entes que integran el Comité Coordinador, por lo cual las que se someten son las que derivan del Informe.

Cierre de la Sesión.

Finalmente, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva menciona que han sido desahogados los puntos del Orden del Día; por lo que, siendo las **diez horas con diez minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintidós**, se concluye la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva**.

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 31 de agosto de 2022

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022

**COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(Rúbrica)
Luis Manuel de la Mora Ramírez
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana

(Rúbrica)
María Guadalupe Olivo Torres
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana

(Rúbrica)
Claudia Margarita Hernández Flores
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana

(Rúbrica)
Dra. Zulema Martínez Sánchez
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana

(Rúbrica)
Mtra. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Esta hoja de firmas corresponde al acta SAEMM/CE/SES/EXT/2/2022 instrumentada con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós. -----